



Numero de boletin: 29594

Fecha: 11/10/2019

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

74512---DECRETO 2867 / 2019 DECRETO / 2019-09-17
74522---DECRETO 2868 / 2019 DECRETO / 2019-09-17
74519---DECRETO 2906 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74508---DECRETO 2907 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74510---DECRETO 2908 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74513---DECRETO 2909 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74523---DECRETO 2910 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74511---DECRETO 2911 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74514---DECRETO 2912 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74515---DECRETO 2913 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74509---DECRETO 2914 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74520---DECRETO 2915 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74521---DECRETO 2916 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74507---DECRETO 2917 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74516---DECRETO 2918 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74517---DECRETO 2919 / 2019 DECRETO / 2019-09-23
74534---LEY 9191 / 2019 LEY N° 9.191 / 2019-10-10
74525---RESOLUCIONES 2405 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-23
74526---RESOLUCIONES 2406 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-23
74527---RESOLUCIONES 2407 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-23
74528---RESOLUCIONES 2408 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-25
74529---RESOLUCIONES 2409 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-25
74530---RESOLUCIONES 2410 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-25
74531---RESOLUCIONES 2440 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-27
74532---RESOLUCIONES 2441 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-27
74533---RESOLUCIONES 2442 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-27
74518---RESOLUCIONES 250 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-10-02
74524---RESOLUCIONES 645 / 2019 ERESPT / 2019-10-08

Sección Avisos

227603---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10977-377-2019
227601---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15882-377-2019

227599---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17053-377-2019
227600---GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9981-377-2019
227587---GENERALES / EL PARTIDO, MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN FEDERAL - MIF
227324---JUICIOS VARIOS / ARAOZ LILIANA DELFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
227245---JUICIOS VARIOS / ARCE SONIA NICOLASA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
227532---JUICIOS VARIOS / BAZAN LUCIA DANIELA C/ ESPINDOLA ARAOZ CATALAN FEDERICO S/
COBRO DE PESOS
227454---JUICIOS VARIOS / CEREALES DEL SUR S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO
227493---JUICIOS VARIOS / GOMEZ MARIA ESTER C/ GALARZA ROQUE MARCELO S/ DIVORCIO
227621---JUICIOS VARIOS / JIMENEZ ANGEL DAVID C/ AVILEZ JUAN JOSE
227462---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CONCEPTO DE PRIVILEGIOS Y OPCIONES
S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO
227595---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/
EJECUCION FISCAL
227591---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BIAIN MARTA EUGENIA S/
EJECUCION FISCAL
227304---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BIESOLD INTRAGAS S.A.
227593---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ICARO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
227589---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MITRE TOOLS S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 2372/18
227596---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ PAYLLALEN S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL", EXPEDIENTE N° 1086/19
227530---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SILJU S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL.
EXPTE. N° 6996/11.-,
227509---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L.
227594---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TENDURD COMPANY S.A. S/
EJECUCION FISCAL
227578---JUICIOS VARIOS / QUINTEROS MANUEL OSCAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
227372---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ENRIQUETA DEL VALLE C/ GRAMAJO DE JUAREZ
227340---JUICIOS VARIOS / SALINAS ESTELA SUSANA
227529---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N°
25/2019
227473---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA
N° 21/2019
227474---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL - LICITACION PUBLICA
N° 22/2019
227498---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N°
44/2019
227489---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA
N° 23/2019
227570---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N°
30/2019
227572---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N°
39/2019
227488---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N°
44/2019
227571---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N°
46/2019

227484---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 09/19/M
227617---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL LIGURE DE TUCUMAN
227613---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL MILITANTES DEL PUEBLO
227602---SOCIEDADES / ASOCIACION VISION APOSTOLICA
227609---SOCIEDADES / BIOMEIO NOA SRL.
227597---SOCIEDADES / CAR OUTLET S.A.
227598---SOCIEDADES / CLUB DE PRACTICA Y FOMENTO ECUESTRE SAN PABLO
227614---SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA FAMAILLÁ LTDA
227615---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS
PUBLICOS DE SAN PEDRO DE COLALAO LIMITADA
227622---SOCIEDADES / GRUPO BARP S.A.S.
227623---SOCIEDADES / JUNTA DE REGANTE DEL DEPARTAMENTO BURRUYACU
227620---SOCIEDADES / SANDA S.A.
227604---SOCIEDADES / SINDICATO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL
DE TUCUMÁN
227590---SUCESIONES / ALCIRA OLGA ALARCON
227612---SUCESIONES / ANTONIO PAULINO VAQUINSAY
227607---SUCESIONES / CRISTIAN SEBASTIAN REYES
227611---SUCESIONES / DOLORES MARGARITA DEL VALLE ZORRILLA
227608---SUCESIONES / EMMA CANDELARIA CORONEL
227588---SUCESIONES / EUSEBIA FLORENTINA CHOCOBAR
227605---SUCESIONES / FELIX RAFAEL MARTORELL GONZALEZ
227618---SUCESIONES / HECTOR DANIEL CUEVAS
227592---SUCESIONES / HECTOR MANUEL ALVAREZ
227515---SUCESIONES / JORGE ABRAHAM
227610---SUCESIONES / JOSE LUIS VALDERRABANO
227538---SUCESIONES / JOSÉ FERMIN DIAZ
227586---SUCESIONES / JUAN NEPOMUCENO VILLA MEDINA
227550---SUCESIONES / LUIS MARIO CORONEL
227606---SUCESIONES / MARIA ELISA PUCHARRAS
227616---SUCESIONES / RAMONA TOLEDO

Aviso número 74512

DECRETO 2867 / 2019 DECRETO / 2019-09-17

DECRETO N° 2.867/9 (MDP), del 17/09/2019.-

VISTO, que se hace necesario convalidar la misión oficial, cumplida por el señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial se llevó a cabo de que el mencionado funcionario realice gestiones atinentes a su cartera en el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, los días 18 y 19 de septiembre del año 2019 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal pertinente;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial cumplida por el señor Ministro de Desarrollo Productivo, Ing. Agr. Juan Luis Fernández -vía aérea- en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 18 de septiembre del año 2019 hasta el día 19 del mismo mes y año; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demandó la presente misión oficial a la Unidad de Organización N° 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, del Presupuesto General Año 2019; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2868 / 2019 DECRETO / 2019-09-17

DECRETO N° 2.868/14 (SGyJ), del 17/09/2019.-

VISTO, que se hace necesario convalidar el viaje de la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, Dra. Carolina Vargas Aignasse en misión oficial con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de septiembre de 2019, vía aérea, retornando el día 20 del mencionado mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la medida tuvo por objeto que la citada funcionaria participe de una reunión con autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Que en consecuencia, se hace necesario convalidar lo actuado.

Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar el pertinente instrumento legal.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Convalídase la misión oficial de la señora Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, Dra. Carolina VARGAS AIGNASSE, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 18 de septiembre de 2019, con fecha de regreso el día 20 del citado mes y año, vía aérea, por el motivo señalado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Dirección de Administración del MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, a abonar a la citada funcionaria los pasajes vía aérea (ida y vuelta): Tucumán - Buenos Aires - Tucumán y los viáticos que correspondan.

ARTICULO 3°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 240: Secretaria de Estado de Gobierno y Justicia, en el Presupuesto General 2019.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74519

DECRETO 2906 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.906/3 (ME), del 23/09/2019.

EXPEDIENTE N° 526/300-G-2019.

VISTO que mediante las presentes actuaciones la firma GASNOR S.A. solicita la exención del Impuesto a los Sellos para todos los actos, contratos y documentos que involucre la operatoria del Fideicomiso de Administración para el Financiamiento de Conexiones Domiciliarias de Gas a Agentes Productivos y Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que dicha operatoria se instrumentará entre el Consejo Federal de Inversiones (CFI), GASNOR S.A. y el Ministerio de Desarrollo Productivo, resultando de sumo interés para la Provincia debido a la necesidad de otorgar asistencia financiera a los beneficiarios.

Que además se prevé otorgar créditos individuales -hasta alcanzar la suma total de pesos cuarenta millones (\$40.000.000)- a familias tucumanas que deseen construir su instalación domiciliaria y conectarse a la red de gas natural ya existente, requiriendo para ello de un financiamiento especial y de bajo costo. Que a Fs. 3/17 se agrega copia del modelo de contrato a suscribir y a foja 20 consta la conformidad del mencionado Ministerio.

Que respecto al Impuesto de Sellos, el Art. 14 de la Ley N° 8467 faculta al Poder Ejecutivo a establecer con carácter objetivo, dentro de los parámetros establecidos por el Art. 12 de la misma norma, las alícuotas e importes fijos para los actos, contratos, operaciones y obligaciones alcanzados por el impuesto, cuando razones de oportunidad, mérito o conveniencia así lo justifiquen.

Que por todo lo expuesto; corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga respecto de lo gestionado.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Rentas a foja 23 y en mérito al dictamen fiscal N° 2115 del 10 de septiembre de 2019, adjunto a Fs. 27/28 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Establécese -conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 8467- la alícuota del cero por ciento (0%) en el Impuesto de Sellos para todos los actos, contratos y documentos que involucre la operatoria del Fideicomiso de Administración para el Financiamiento de Conexiones Domiciliarias de Gas a Agentes Productivos y Sociales.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74508

DECRETO 2907 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.907/3 (SH), del 23/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 14196/425-S-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Desarrollo Social solicita incremento presupuestario en la Partida Principal 500 Transferencias, a fin de cubrir los subsidios actuales más los proyectados para el segundo semestre de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la facultad otorgada por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME) de fecha 5 de febrero de 2008, resulta menester efectuar la adecuación presupuestaria correspondiente, dictando la pertinente medida administrativa. Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 9, Contaduría General de la Provincia a fs. 10 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2151 del 12 de septiembre 2019, adjunto a fs. 12 de estas actuaciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 517 - Transferencias a otras instituc. cult. y soc. sin fines de lucro, la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 33 - SAF MDS - SEC. EST. GEST. ADM. MIN. DES. SOCIAL, Programa 11 - U.O. N° 826 Ministerio de Desarrollo Social, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 826 Ministerio de Desarrollo Social, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 514 - Ayudas sociales a personas, la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74510

DECRETO 2908 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.908/3 (SH), del 23/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 1053/170-DJ-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la modificación de los haberes previsionales de la actora del juicio "Nieva Juana Olga C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 94/16", con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por sentencia de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II, obrante de fojas 2 a 19, y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia reconoce a la actora del juicio mencionado el derecho a que su haber jubilatorio observe efectivamente la movilidad porcentual del 70% con respecto al cargo fijado como referencia en el origen del beneficio previsional; y asimismo condena a la Provincia a abonar tanto las diferencias generadas como lo haberes jubilatorios correspondientes, acorde con los derechos de movilidad y porcentualidad reconocidos.

Que a foja 26, el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán redetermina el haber previsional mensual, conforme valores del referente activo vigente a marzo de 2019, según escala salarial del SEPAPyS adjunta a fojas 23/24, en la suma de \$38.944,54.

Que a foja 30, Contaduría General de la Provincia verifica la liquidación practicada y se expide sin formular observaciones al cálculo.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar el haber previsional de la señora Nieva.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 31, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1918 del 27 de agosto de 2019, adjunto a foja 33, de estos actuados.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional a fijar en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$38.944,54) el haber previsional mensual de la actora del juicio "Nieva Juana Olga C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo - Expte. N° 94/16", Jubilada no Transferida, de conformidad con lo determinado por Sentencia de Fondo del 25 de febrero de 2019, de la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a la Jurisdicción 03 - SAF GSGG - GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL. DE LA GOBERNACIÓN, Programa 14 - U.O. N° 040 - Gobernación y Secretaría Gral. de la Gobernación - Aportes para Pasividades, Finalidad/Función 330, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 040 - Gobernación y Secretaría Gral. de la Gobernación - Aportes para Pasividades, Partida Subparcial 511 - Jubilaciones y Retiros - Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2909 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.909/9 (MDP), del 23/09/2019.-

VISTO el "II Encuentro Nacional de Referentes Provincial PyME" a realizarse en la Provincia de San Juan el día 01 de Octubre del año 2019, y las "Jornadas Federales de Ciencias y Tecnologías para el Desarrollo Nacional" a realizarse en la Provincia de Chaco, los días 02 y 03 de Octubre de 2019 ; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario autorizar al señor Subsecretario de MiPyME de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, Lic. Maximiliano Martínez Márquez y al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Mariano Garmendia a trasladarse, en misión oficial el día 30 de Septiembre de 2019 a la Provincia de San Juan y desde allí el día 02 de Octubre del mismo año a la Provincia de Chaco, con regreso a nuestra Provincia el día 04 de Octubre de 2019, siendo la totalidad de los tramos vía terrestre;

Que el traslado se efectuará en el vehículo oficial del Ministerio de Desarrollo Productivo marca Toyota Hilux, dominio PKW 906, póliza de seguro N° 000215579 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el cual será conducido por el Ing. Mariano Garmendia, licencia de conducir N° 23.930.848;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al señor Subsecretario de MiPyME de la Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo, Lic. Maximiliano Martínez Márquez y al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Mariano Garmendia a trasladarse, en misión oficial el día 30 de Septiembre de 2019 a la Provincia de San Juan y desde allí el día 02 de Octubre del mismo año a la Provincia de Chaco, con regreso a nuestra Provincia el día 04 de Octubre de 2019. Déjase establecido que la totalidad de los tramos se efectuarán vía terrestre; en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, se autoriza la salida del territorio provincial del vehículo oficial marca Toyota Hilux, dominio PKW 906, póliza de seguro N° 000215579 emitida por la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el cual será conducido por el Ing. Mariano Garmendia, licencia de conducir N° 23.930.84; en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 3°.- Impútase los gastos de viáticos del Lic. Maximiliano Martínez Márquez a las partidas específicas con que a tal fin cuenta la Unidad de Organización N° 413 Denominación: Secretaría de Estado de MiPyME y Empleo; los gastos de viáticos correspondientes al Ing. Mariano Garmendia a las partidas con que cuenta la Unidad de Organización 105 - Denominación: Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico; y los gastos de combustible a las partidas que dispone la Unidad de Organización 405 - Denominación: Ministerio de

Desarrollo Productivo; en el Presupuesto General Año 2019.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Productivo.

ARTICULO 5º.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2910 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.910/14 (SEDDHH), del 23/09/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar a la Sra. Estela María Assaf, Personal de Gabinete de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, a trasladarse en misión oficial, vía aérea a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de septiembre del corriente año, y,

CONSIDERANDO:

Que la referida misión oficial tiene por objeto asistir al III Encuentro Federal de DDHH, que se llevara a cabo el día sábado 28 de septiembre 2019, Predio Ex-ESMA, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia; resulta procedente dictar el instrumento legal pertinente. Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Sra. Estela María Assaf, DNI N° 5.419.555, categoría 18, Personal de Gabinete de la Secretaría de Estado de Derechos Humanos, a trasladarse en misión oficial, vía aérea, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de septiembre con fecha de retorno el día 30 de septiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Facúltase, a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, a proveer a la Sra. Estela María Assaf los fondos correspondientes para gastos de viáticos y pasajes vía aérea (Tucumán - Buenos Aires - Buenos Aires -Tucumán) para la misión oficial autorizada por el artículo 1° del presente Decreto, quedando la presente misión oficial exceptuada de la restricción del artículo 9° Decreto N° 9/3 ME -07 modificado por el Decreto Acuerdo 11/03-ME del 13/02/07.

ARTICULO 3°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 190, Denominación Secretaría de Estado de Derechos Humanos, en el Presupuesto General vigente.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y firmado por la señora Secretaria de Estado de Derechos Humanos.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74511

DECRETO 2911 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.911/9 (MDP), del 23/09/2019.-

VISTO que se hace necesario autorizar al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 24 de septiembre del año 2019 con regreso el día 25 del mismo mes y año; y

CONSIDERANDO:

Que la citada misión oficial es a los fines de realizar gestiones atinentes a su cartera en el Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación;

Que resulta del caso dictar el instrumento legal correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Productivo Ing. Agr. Juan Luis Fernández, a trasladarse en misión oficial -vía aérea- a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 24 de septiembre del año 2019 con regreso el 25 del mismo mes y año en virtud del considerando precedente.

ARTICULO 2°.- Impútase los gastos de pasajes y viáticos que demande la presente misión oficial a la Unidad de Organización N° 405 - Denominación: Ministerio de Desarrollo Productivo, del Presupuesto General Año 2019. Exceptúase a la mencionada misión oficial de las disposiciones del artículo 9° del Decreto Acuerdo N° 9/3 (ME)-2007".-

ARTICULO 3°.- Encárgase la cartera del Ministerio de Desarrollo Productivo, mientras dure la ausencia de su titular al señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74514

DECRETO 2912 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.912/1 (FE), del 23/09/2019.-

VISTO, que se hace necesario autorizar el viaje en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el día 28 de septiembre de 2019, con regreso el día 1 de octubre de 2019, del señor Fiscal de Estado, Dr. Federico José Nazur, y

CONSIDERANDO:

Que la misión tiene como objeto efectuar distintos trámites de índole oficial y participar en el Foro de Fiscales de Estado a realizarse en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

Que procede el dictado del acto administrativo que disponga al respecto.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Fiscal de Estado Dr. Federico José Nazur, a realizar el viaje en misión oficial, vía aérea, a la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el día 28 de septiembre de 2019, con regreso el día 1 de octubre de 2019, con la finalidad indicada precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltase al Departamento Servicio Administrativo Financiero de Fiscalía de Estado (Unidad de Organización 180), como consecuencia de lo dispuesto en este Decreto, a sufragar los gastos de pasajes vía aérea y viáticos, con imputación a las partidas presupuestarias con que a tal efecto cuenta el mencionado Departamento, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74515

DECRETO 2913 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.913/3 (SH), del 23/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 17.869/376-D-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Rentas tramita crédito presupuestario para la adquisición de bienes de capital, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de enero de 2019, que prohíbe realizar erogaciones de bienes de capital, y asimismo corresponde efectuar una adecuación de crédito presupuestario, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 5° del Decreto N° 292/3 (ME)-2008, dictando la pertinente medida administrativa. Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 12, Contaduría General de la Provincia a fs. 13 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.149 del 12 de septiembre de 2019, obrante a fs. 15 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Exceptúase -a los fines del presente trámite- a la Jurisdicción 19 - SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS-, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 1/3(SH) del 7 de Enero de 2019, para la compra de bienes de capital.

ARTÍCULO 2°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03 -Créditos Adicionales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 - Equipos varios, la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL (\$41.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 3°.- Increméntase en la Jurisdicción 19 - SAF ME - DEP. SERV. ADM. FIN. DIR. GRAL. DE RENTAS, Programa 11: U.O. N° 490 - DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS, Finalidad/Función 160, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01 U.O. N° 490 - Dirección Gral. de Rentas, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 436 - Equipo para computación, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL (\$41.000.-), del Presupuesto General 2019.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74509

DECRETO 2914 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.914/3 (SH), del 23/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 6167/400-M-2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Salud Pública solicita incremento de la Partida Subparcial 514 -Ayudas Sociales a Personas-, del Presupuesto General 2019, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a la necesidad de atender operativos del ministerio y del Poder Ejecutivo, y dar cumplimiento de sentencias judiciales que disponen asistencias domiciliarias de personas carentes de recursos.

Que a tal fin, resulta necesario dictar la medida administrativa teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(M.E.) del 5 de febrero de 2008.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto de foja 4, Contaduría General de la Provincia a foja 5, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2148 del 12 de septiembre de 2019, adjunto a foja 07, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Partida Subparcial 517: Transf. a otras inst.

cult. y soc. sin fines de lucro, la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-), Financiamiento: Fuente 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Increméntase en la Jurisdicción 25: SAF MSP DIR. ADM. D. MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, Programa 11 - U.O. N° 710 - Ministerio de Salud Pública, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 710 - Ministerio de Salud Pública, Partida Subparcial 514 -AYUDAS SOCIALES A PERSONAS-, por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000.-), Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74520

DECRETO 2915 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.915/3 (SH), del 23/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 2580/110-C-2019.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Excma. Corte Suprema de Justicia solicita una ampliación de crédito presupuestario para afrontar el costo de la obra Tribunales II 2° Etapa, perteneciente al Poder Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuentra contemplado en las disposiciones de la Ley N° 9.138 del Presupuesto General 2019 y el Art. 51° de la Ley N° 6.970 - Administración Financiera-, razón por la cual corresponde dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 5, Contaduría General de la Provincia a foja 6 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.079 del 5 de septiembre de 2019, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50, SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 OBRAS CREDITO ADICIONAL, Obra N° 51 OBRA A DISTRIBUIR, Partida Subparcial 421 CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO, la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000), Financiamiento 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 02 PODER JUDICIAL, Programa 20 CE N° 010.1 - INFRAEST. JUDICIAL Y FDO. BIBLIOTECA, Finalidad/Función 120, Subprograma 00, Proyecto 01 OBRAS VARIAS CE N° 010.1, Obra N° 91 TRIBUNALES II 2DA ETAPA, Partida Subparcial 421 CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PRIVADO, la suma de PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000), el Financiamiento 10 RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2916 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.916/3 (SH), del 23/09/2019.-
EXPEDIENTE N° 25/389-D-2017.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pago de diferencias de haberes post-sentencia de la Sra. Isabel Martina Domínguez, pensionada transferida a la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3/6 se adjunta Sentencia N° 382 del 01/08/2016 dictada por la Excma. Cámara en lo Contencioso Administrativo -Sala III-, que hace lugar parcialmente a la demanda promovida por la actora del juicio: "Domínguez, Isabel Martina vs. Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo" - Expte. N° 253/13, y condena a la Provincia a liquidar sus haberes previsionales conforme a los derechos reconocidos y a abonar las diferencias originadas en consecuencia.

Que a foja 13, la Sub-Gerencia Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán, adjunta planilla de liquidación de retroactividades post-sentencia, por el período comprendido desde el 2 de agosto de 2016 a abril de 2017, incluido S.A.C. proporcional del período 2016, e informa que corresponde el pago por la suma de \$229.830,67 (Cód. 140-556).

Que a foja 18, Contaduría General de la Provincia verifica la liquidación practicada, no formulando observaciones; en consecuencia, se debe dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 19 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.001 del 2 de septiembre de 2019, adjunto a foja 21,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$229.830,67) a favor de la Sra. Isabel Martina Domínguez, actora del juicio: "Domínguez, Isabel Martina vs. Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo" - Expte. N° 253/13, pensionada transferida a la Nación, en concepto de diferencias de haberes post-sentencia, por el período comprendido desde el 2 de agosto de 2016 a abril de 2017, incluido S.A.C. proporcional del período 2016, conforme a la planilla de liquidación adjunta a foja 13 de estos actuados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74507

DECRETO 2917 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.917/3 (SH), del 23/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 568/389-G-2018

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita autorización para adoptar las medidas tendientes al pago de retroactividades post sentencia a favor del señor Antonio Francisco García, Jubilado No Transferido a la Nación, en su carácter de coactor del juicio "Ale Horacio Erazmo y Otros C/Provincia de Tucumán S/Cobros" - Expte. N° 400/10", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 8/9, el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán adjunta planilla de liquidación de retroactividades post sentencia, por el período comprendido desde el 11 de octubre de 2014 a diciembre de 2017, incluidos los S.A.C. correspondientes, por la suma de \$60.980,78.-

Que a foja 19, Contaduría General de la Provincia se expide sin formular objeción a la liquidación practicada por el período indicado.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a disponer el pago de retroactividades post sentencia solicitado.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 20, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1950 del 28 de agosto de 2019, adjunto a foja 22, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago de la suma de PESOS SESENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$60.980,78) a favor del señor Antonio Francisco García, coactor del juicio "Ale Horacio Erazmo y Otros C/Provincia de Tucumán S/Cobros - Expte. N° 400/10", Jubilado No Transferido a la Nación, en concepto de pago de retroactividades post sentencia por el período comprendido desde el 11 de octubre de 2014 a diciembre de 2017, incluidos los S.A.C. correspondientes, conforme a planilla de liquidación adjunta a fojas 8/9, de estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- Impútese el gasto que demande lo dispuesto precedentemente a la Jurisdicción 03 -SAF GSGG - GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL. DE LA GOBERNACION, Programa 14 - U.O. N° 040 Gobernación y Secretaría Gral. de la Gobernación - Aportes para Pasividades, Finalidad/Función 330, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 040 - Gobernación y Secretaría Gral. de la Gobernación - Aportes para Pasividades, Partida Subparcial 511 - Jubilaciones y Retiros, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74516

DECRETO 2918 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.918/3 (SH), del 23/09/2019.-
EXPEDIENTE N° 159/389-R-2018.

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona el pago de la suma liquidada en concepto de retroactividades post-sentencia, por reajuste del haber previsional, al señor Juan Carlos Ruiz, por aplicación de lo dispuesto por Sentencia N° 182 del 17 de marzo de 2016, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo -Sala II.-, recaída en el juicio: "Ruiz, Juan Carlos c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo" (Expte. N° 852/12), y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fs. 23 practica liquidación de retroactividad post sentencia por \$93.301,31; por el período comprendido entre el 01/01/2017 al 31/01/2018 (SAC incluidos).

Que la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado (fs. 27) informa que el monto bruto determinado por la Unidad de Control Previsional es razonable, y Contaduría General de la Provincia a foja 31, se expide sin formular objeciones.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa respectiva tendiente a disponer el pago que se gestiona, en cumplimiento de la sentencia judicial indicada.

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 32, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2.108 del 9 de septiembre de 2019, adjunto a fojas 34, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pago, de conformidad a lo considerado precedentemente, de la suma de PESOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$93.301,31), a favor del señor Juan Carlos Ruiz, actor del juicio: "Ruiz, Juan Carlos c/Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo" (Expte. N° 852/12), en concepto de retroactividad post sentencia (Cód. 140-556), correspondiente al período 01/01/2017 a 31/01/2018 (SAC incluidos), por aplicación de lo dispuesto por Sentencia N° 182 del 17 de marzo de 2016, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo -Sala II.-.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 74517

DECRETO 2919 / 2019 DECRETO / 2019-09-23

DECRETO N° 2.919/3 (SH), del 23/09/2019.-

EXPEDIENTE N° 304/389-H-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita autorización para adoptar las medidas tendientes al pago de retroactividades post sentencia a favor del señor Miguel Edgardo Heredia, Jubilado Transferido a la Nación, en su carácter de actor del juicio "Heredia Miguel Edgardo C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo" - Expte. N° 635/14", y

CONSIDERANDO:

Que la Sentencia N° 508 del 9 de junio de 2016, dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II°, obrante de fojas 17 a 22, recaída en el Juicio mencionado hace lugar a la demanda incoada por el actor del juicio, y en consecuencia le reconoce el derecho a que su haber jubilatorio observe efectivamente la movilidad porcentual del 70% y condena a la Provincia a abonar las diferencias generadas según las pautas indicadas.

Que a fojas 11/12, el área técnica correspondiente del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán adjunta planillas de liquidación de retroactividades post sentencia, por el período comprendido desde el 10 de junio de 2016 a mayo de 2019, incluidos los S.A.C. correspondientes, por la suma de \$1.112.000,07.

Que a foja 27, Contaduría General de la Provincia se expide sin formular objeción a la liquidación practicada por el periodo indicado.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a disponer el pago de retroactividades post sentencia al señor Heredia, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/2009, y su modificatorio Decreto N° 1115/3(M.E) del 28/04/2010.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 28, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 2069 del 4 de septiembre de 2019, adjunto a foja 30, de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Dispónese el pago de la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO DOCE MIL CON SIETE CENTAVOS (\$1.112.000,07) a favor del señor Miguel Edgardo Heredia, actor del juicio "Heredia Miguel Edgardo C/Provincia de Tucumán S/Contencioso Administrativo" - Expte. N° 635/14", Jubilado Transferido a la Nación, en concepto de retroactividades post sentencia por el período comprendido desde el 10 de junio de 2016 a mayo de 2019, incluidos los S.A.C. correspondientes, conforme a planillas de liquidación adjuntas a fojas 11/12, de estas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Aviso número 74534

LEY 9191 / 2019 LEY N° 9.191 / 2019-10-10

Ley N° 9.191

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Los agentes de retención, percepción y recaudación que no hubieran cumplido en tiempo y forma con la obligación de depositar los tributos retenidos, percibidos o recaudados, correspondientes a los períodos mensuales del año calendario 2019, cuyos vencimientos hayan operado hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, quedarán liberados de sanción por las infracciones previstas en el inciso 2 del Artículo 86 de la Ley N° 5121 (T.C. 2009) y sus modificatorias y eximidos de oficio por las sanciones no cumplidas por dichas infracciones. De encontrarse judicializadas dichas sanciones, la cuestión devendrá en abstracto y las costas se impondrán en el orden causado, salvo cuando la sanción se encuentre en proceso judicial de ejecución fiscal en el cual se haya trabado la Litis, en cuyo caso se estará a las resultas del juicio respectivo.

Lo dispuesto en el párrafo anterior operará siempre que dichas obligaciones, con más los intereses respectivos, se ingresen o hayan sido ingresadas hasta el 31 de Octubre de 2019, inclusive. Asimismo, se tendrá por cumplido con el depósito de los tributos retenidos, percibidos o recaudados a los cuales se refiere el presente artículo, cuando se hubieran regularizado mediante planes de facilidades de pago, respecto de los cuales no haya operado u opere la caducidad.

En caso de proceder la liberación o eximición prevista en el primer párrafo, resultará de aplicación lo dispuesto por el Artículo 16 del Régimen Penal Tributario aprobado por la Ley Nacional N° 27.430, al solo efecto de la extinción allí prevista.

Art. 2°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil diecinueve. Dr. Fernando Arturo Juri, Presidente Subrogante a/c de la Presidencia H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Pérez, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.191.-

San Miguel de Tucumán, Octubre 10 de 2019.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo

71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

Dr. Juan Luis Manzur, Gobernador de Tucumán.

C.P.N. Eduardo Samuel Garvich, Ministro de Economía.

Aviso número 74525

RESOLUCIONES 2405 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-23

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74526

RESOLUCIONES 2406 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-23

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74527

RESOLUCIONES 2407 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-23

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74528

RESOLUCIONES 2408 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-25

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74529

RESOLUCIONES 2409 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-25

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74530

RESOLUCIONES 2410 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-25

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74531

RESOLUCIONES 2440 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-27

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74532

RESOLUCIONES 2441 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-27

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 74533

RESOLUCIONES 2442 / 2019 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2019-09-27

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 250 / 2019 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2019-10-02

DIRECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS. RESOLUCION N° 250/19-DPJ, del 02/10/2019.-

VISTO:

Lo solicitado a fs. 1 del Expte. N° 2587/211-F-19 y agregados de la "FUNDACIÓN YACHAY HUASI: CASA DEL SABER" con domicilio declarado en la ciudad de LAS TALITAS - Provincia de Tucumán, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 195 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación;

Que corre agregada la documentación de trámite pertinente, el instrumento Público Constitutivo y acta complementaria de la Entidad obrante a fs. 03 a 05 todas en doble faz de expte. n° 4411/211-F-2019, respectivamente; y Estatuto Tipo obrante de fs. 04 a 07 de expte. n° 2587/211-F-19;

Que la fundación tiene por objeto lo establecido en su Acta Constitutiva y Estatuto tipo;

Que atento a lo dictaminado por el Dpto. de Fundaciones y en orden a lo dispuesto por la Ley 8367, art. 4 inc. 1°, Artículo 11 inc. 1, sus modificatorias por Ley n° 8884 y su Dcto. Reglamentario N° 2942/1 FE;

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE la constitución y Estatuto Tipo de la "FUNDACIÓN YACHAY HUASI: CASA DEL SABER" con domicilio declarado en LAS TALITAS - Provincia de Tucumán.

ARTICULO 2°.- OTÓRGUESE expresamente a la mencionada Fundación autorización estatal para funcionar y actuar como Persona Jurídica.

ARTICULO 3°: DETERMÍNESE que el Estatuto, las fotocopias del instrumento constitutivo y fotocopias de acta complementaria, obrantes a fs. 04 a 07 de expte. n° 2587/211-F-19, a fs. 07 a 09 todas en doble faz de expte. n° 411-211/19, respectivamente, aprobados por el Artículo 1° de la presente, serán firmadas y selladas por el Director de este Organismo de contralor.

ARTICULO 4°: INDÍQUESE a la entidad que deberá proceder a solicitar ante este Organismo la individualización y rúbrica de los libros de administración y contable obligatorios dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente.

ARTICULO 5°: Notifíquese, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCIONES 645 / 2019 ERESPT / 2019-10-08

E.R.S.E.P.T. RESOLUCIÓN N° 645/19-ERSEPT, del 08/10/2019.

VISTO; la Ley Provincial N° 8479, las Resoluciones ERSEPT N° 790/16 y N° 10/14, el Expediente ERSEPT N° 6950/390-E/2019, y CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente del Visto la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán Sociedad Anónima, EDET SA, solicita el inicio del proceso de revisión del Valor Agregado de Distribución (VAD) para su aplicación en tarifas según lo establecido en la Resolución ERSEPT N° 790/16;

Que siguiendo en todos sus términos la Metodología para la Redeterminación del Valor Agregado de Distribución de EDET SA contenida en el Anexo II de la Resolución ERSEPT N° 790/16 con sus Sub-anexos N° 1 (Producido Físico de Referencia) y N° 2 (Matriz de Costos), se han verificado por parte de este Organismo los Factores de Redeterminación de Precios previstos en la normativa vigente, observándose que el Índice Representativo de los Costos Directos de la Prestación (IRCP) de Junio de 2019 comparado con la última referencia (Diciembre 2018) registra una variación del 19.08%;

Que las variaciones registradas en este índice, al superar el límite establecido por la norma (3% en valor absoluto), impulsa el proceso de revisión del VAD de la Distribuidora, por lo que se debe analizar el comportamiento de la Matriz de Costos (Costos Directos y Costos Indirectos);

Que por lo indicado en los párrafos precedentes y al haberse verificado la superación de los límites impuestos por ley, debe habilitarse la revisión de la actualización del Valor Agregado de Distribución (VAD) de EDET SA por variación de los precios en la economía para su aplicación en el mes de septiembre de 2019, por lo que para que el Organismos pueda analizar la revisión mencionada resulta necesario convocar a los usuarios del servicio y a los diferentes estamentos de la comunidad a participar conforme al procedimiento contemplado para este tipo revisión tarifaria previsto por la legislación provincial y que se nomina como Consulta Pública Documentada, previsto en el punto 1 del Artículo 18 de la Ley N° 8479;

Que es oportuno aclarar que la Resolución que resuelva el objeto del procedimiento referido en el Considerando anterior, tendrá efectos posteriores a la fecha de mencionado instrumento;

Que a este evento resulta más que relevante lo manifestado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso Centro de Estudios para la Promoción de la Igualdad y la Solidaridad y Otros c/Ministerio de Energía y Minería s/Amparo Colectivo en fecha 18/08/2016 es un imperativo constitucional garantizar la participación ciudadana en instancias pública de discusión y debate a través del mecanismo que mejor asegure aquella participación en cada caso, resultando que en el ámbito provincial el Legislador consideró como apropiado y razonable y para este tipo específico de revisión tarifaria (extraordinaria) convocara a participar a través del cauce que posibilita el procedimiento de Consulta Pública Documentada. La participación de los usuarios con carácter previo a la determinación de la tarifa constituye un factor de previsibilidad, integrativo del derecho constitucional a una información "adecuada y veraz" (artículo 42,

Constitución Nacional) y un elemento de legitimidad para el poder administrador, responsable en el caso de garantizar el derecho a la información pública, estrechamente vinculado al sistema republicano de gobierno (artículo 10, Constitución Nacional) Asimismo, otorga una garantía de razonabilidad para el usuario y disminuye las estadísticas de litigación judicial sobre las medidas que se adoptan;

Que se ha emitido el correspondiente informe técnico el pertinente dictamen legal;

Que en consecuencia, al haberse verificado el cumplimiento de la condición habilitante establecida por el Marco Regulatorio, se debe convocar a Consulta Pública Documentada para tratar la solicitud interpuesta por EDET SA y cuyo procedimiento se regirá por el Reglamento de Consulta Pública Documentada del ERSEPT aprobado por la Resolución ERSEPT N° 10/14;

Que el Directorio del ERSEPT está facultado para el dictado de la presente Resolución, en virtud de la Ley 8479.

Por ello:

EL DIRECTORIO DEL ENTE ÚNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
PROVINCIALES DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONVOCAR a Consulta Pública Documentada para resolver sobre la Revisión Extraordinaria del Cuadro Tarifario de EDET SA por la actualización del Costo Propio de Distribución o Valor Agregado de Distribución (VAD) sufrida por la variación de los precios en la economía y a aplicarse en el mes de septiembre de 2019, en un todo de acuerdo al punto 1 del Artículo 18 de la Ley N° 8479 y al Anexo II de la Resolución ERSEPT N° 790/16.

ARTICULO 2°: ACLARAR que lo resultado en el Procedimiento al que se hace referencia en el Artículo 1° de la presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de Resolución que lo resuelva.

ARTICULO 3°: ESTABLECER que el acto de Consulta Pública Documentada comenzará en su Primera Etapa, el día 15/10/2019 a las 8:00 hs, en la sede del ERSEPT, sita en calle Córdoba 560, 6° piso de esta ciudad, en la que se efectuará la inscripción para participar hasta el día 21/10/2019 inclusive. Las pruebas o documentación probatoria pueden presentarse en la sede del ERSEPT mencionada o en la dirección de correo electrónico cpd_ersept@yahoo.com.ar, que este Organismo habilitó específicamente para este acto. La duración de la Segunda Etapa será de 5 (cinco) días hábiles, desde el 22/10/19 hasta el 28/10/19. El Procedimiento se regirá por el Reglamento de Consulta Pública del ERSEPT aprobado por Resolución ERSEPT N° 10/14.

ARTICULO 4°: Actuará como Autoridad de la Consulta Pública Documentada, el Directorio del ERSEPT o a quien designen al efecto.

ARTICULO 5°: DESIGNAR Instructores y/o Coordinadores al Dr. Leonardo Von Büren y el Dr. Vicente Parravicini para actuar conjunta o indistintamente.

ARTICULO 6°: PUBLICAR la convocatoria a Consulta Pública Documentada por el término de 1 (un) día en el diario de mayor circulación de la Provincia de Tucumán y la versión integral de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. En la publicación en el principal diario se hará constar lo siguiente: I. Que la Consulta Pública Documentada tiene por objeto resolver sobre

la Revisión Extraordinaria del Cuadro Tarifario de EDET SA por la actualización del Costo Propio de Distribución o Valor Agregado de Distribución (VAD) sufrida por la variación de los precios en la economía y a aplicarse en el mes de Septiembre de 2019, en un todo de acuerdo al punto 1 del Artículo 18 de la Ley N° 8479 y al Anexo II de la Resolución ERSEPT N° 790/16. II. El lugar de realización, la fecha y la hora de comienzo de la Primera Etapa. III. El tiempo de duración de la Segunda Etapa. IV. Dirección de correo electrónico para participar del procedimiento. V. Que el Procedimiento se regirá por el Reglamento de Consulta Pública Documentada del ERSEPT aprobado por Resolución ERSEPT N° 10/14. VI. Sus autoridades y la designación de los Coordinadores VII. Que quienes deseen ser parte de la Consulta Pública Documentada en ejercicio de un derecho subjetivo, interés legítimo o difuso, o de incidencia colectiva relacionado con el objeto de la misma, podrán inscribirse por escrito ante cualquiera de los Coordinadores designados en las oficinas del ERSEPT, Córdoba 560 6° piso, a partir del día 15/10/2019 hasta el día 21/10/2019 de 8 a 13 hs. Asimismo podrán efectuar las presentaciones respaldatoria de sus pretensiones, ofrecer las pruebas correspondientes adjuntando copias o archivo magnético, tomar vista de las actuaciones y copias a su cargo, de las presentaciones efectuadas por otras partes y de toda documentación obrante en el Expediente cabecera, desde el comienzo del período de registro hasta el día 28/10/2019 inclusive. El Informe de la Primera Etapa de él/los Coordinador/es estará a disposición de las partes o el público el día 22/10/2019;

ARTICULO 7°: HABILITAR desde el día 15/10/2019 hasta el 21/10/19 inclusive el Libro de Registro de Participantes previsto en el Artículo 10 del Reglamento de Consultas Públicas Documentadas del ERSEPT a los efectos allí consignados, habilitándose también el Libro de Comparendos a partir del 15/10/2019 hasta el 28/10/2019 inclusive. Dichos libros serán debidamente foliados, habilitados y rubricados por el o los Coordinadores designados en el Artículo 5° de la presente Resolución;

ARTICULO 8°: La erogación resultante se imputará a la Partida Subparcial 361 - Financiamiento 12411 del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 9°: ELEVAR las presentes actuaciones a conocimiento del Contador Fiscal del Tribunal de Cuentas asignado al Organismo.

ARTICULO 10°: REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Aviso número 227603

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 10977-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 10977-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Tafi del Valle - Depto. Tafí del Valle, domicilio Pje. Sin Nombre S/N°, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: III - S: D - Lam.: 276 - Parc.: 107H(156) - Padrón N° 583.705 Matricula: 35226 - Orden: 1178, poseedor Fernando Alberto Díaz, D.N.I. N° 21.337.652; María de los Ángeles Herrera, DNI N° 22.877.585. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Bellido Margarita y otros; al Sur con Bellido Margarita y otros; al Este con El Churqui S.C.A.; al Oeste con Bellido Margarita y otros. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/10/2019. Aviso N° 227.603.

Aviso número 227601

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 15882-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 15882-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Santa Rosa de Leales - Depto. Leales, domicilio camino vecinal S/N°, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I - S: D - Lam.: 49 - Parc.: 460C - Padrón N° 85552 - Matricula: 8328 - Orden: 17, poseedor Anacleto Paz, D.N.I. N° 7.050.560. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Suc. Flia Campero - camino vecinal de por medio; al Sur con Ramona Barrionuevo - Lidia Fernández - Verónica Choque Llanos Adriana Barrionuevo; al Este con José Esteban Paz; al Oeste con Luisa Campero - camino vecinal de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/10/2019. Aviso N° 227.601.

Aviso número 227599

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 17053-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 17053-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Yanima - Depto. La Cocha, domicilio calle Sarmiento S/N°, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: I S: C - Lam.: 314 - Parc.: 35A(3) - Padrón N° 90974 - Matricula: 67704 - Orden: 9, poseedor Ana María Belmont, D.N.I. N° 10.837.935. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Rafael Santillán - María R. Fernández - Sebastián Fernández; al Sur con Rafael Santillán - Fernando Ibañez - Elba Nieva - J. Mendible; al Este con Felipe Mendibil - J. Mendible y Suco Guardia - camino vecinal; al Oeste con Rafael Santillán. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/10/2019. Aviso N° 227.599.

Aviso número 227600

GENERALES / DIRECCION GENERAL DE CATASTRO EXPEDIENTE N° 9981-377-2019

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 9981-377-2019 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Viclos - Depto. Leales, domicilio camino vecinal S/N°, e identificado según Nomenclatura Catastral como: C: II S: D - Lam.: 227 - Parc.: 81C - Padrón N° 85302 - Matricula: 24990 - Orden: 39, poseedor Virgilio Bemardino Cajal, D.N.I. N° 11.937.079; Rosa Ines Avila, DNI N° 12.257.862. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Felix Alejandro Gimenez; al Sur con Eugenio Sal; al Este con Lino Valdez - camino vecinal de por medio; al Oeste con Florencio Bazan - camino vecinal de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 11/10/2019. Aviso N° 227.600.

Aviso número 227587

GENERALES / EL PARTIDO, MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN FEDERAL - MIF

POR 1 DIA - "EL PARTIDO, MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN FEDERAL - MIF- convoca a elecciones internas cerradas para el día 15 de Diciembre de 2019, desde las 8 Hs. Hasta las 18 Hs., en calle Frías Silva N° 447 de esta ciudad capital, con el fin de elegir autoridades partidarias. Para mayor información dirigirse a la Sede Partidaria sita en el mismo domicilio".- Daniel Mahmaud. Apoderado. E y V 11/10/2019. \$150. Aviso N° 227.587.

JUICIOS VARIOS / ARAOZ LILIANA DELFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. MARIA IVONNE HEREDIA, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "ARAOS LILIANA DELFINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°: 799/17, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 9 de agosto de 2019 ... Atento lo peticionado, cítese a: Domingo Althabe y/o sus herederos y al Sr. Zenon Soveron y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fz Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 27 de diciembre de 2017 se presenta la Sra. Liliana Delfina Araoz, argentina, mayor de edad, DNI n° 13.157.709, con domicilio real en calle Lidoro Quinteros n° 241, de la ciudad e Juan B. Alberdi, Provincia de Tucumán, e inicia juicio, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en inmueble de litis ubicado en Lidoro Quinteros n° 241 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Provincia de Tucumán; Nomenclatura Catastral: Padrón N° 64197; Matrícula N° 38694; Orden n° 396; Circ. 1; Secc. B; Manz. 40; Parc. 10. Señala la Sra. Araoz que en el año 1999 la propiedad fue adquirida por ella y por el Sr. Julio Cesar Araoz, mediante boleto de compra - venta, con certificación notarial n° 062924 a los Sres. Angel Modesto Araoz y Elva Fermina Soveron. Señala que los vendedores detentaban la posesión de pública, pacífica, ininterrumpida y quieta por más de 50 años. Los mismos construyeron la vivienda que existe en el inmueble de referencia. Allí nacieron sus hijos. En el año 2017, el Sr. Julio Cesar Araoz vende su posesión, subrogando a la Sra. Araoz en sus derechos a fin de obtener el titulo de dueña de la totalidad del inmueble mediante boleto de compra - venta n° 02356855. Remarca la Sra. Araos que desde la compra del inmueble continuaron con la posesión en calidad de dueños- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 16 de agosto de 2019. Cristina A. Calderon Valdez, sec. E 03 y V 17/10/2019. \$9.509,50. Aviso N° 227.324.

JUICIOS VARIOS / ARCE SONIA NICOLASA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ira. Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Alvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raúl Frías Alurralde y Dra. María Fernanda del H. Silva, se tramitan los autos caratulados: "ARCE SONIA NICOLASA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3045/10, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 05 de septiembre de 2019. Atento a lo solicitado y según constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Sonia Nicolasa Arce, respecto del inmueble ubicado en la localidad de calle Río Negro N° 300, B° El Palomar, de la ciudad de Bella Vista, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son Padrón 175824, matrícula 16.122, n° de orden 640, C:II, S:F, P:727.- En los mismos cítese a Segundo Fernandez, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 11 de septiembre de 2019. Libre de Derechos Fiscales Ley N° 6.314. Proc. Raúl Frías Alurralde, Sec. E 01 y V 15/10/2019. Libre de Derechos. Aviso n° 227.245.

Aviso número 227532

**JUICIOS VARIOS / BAZAN LUCIA DANIELA C/ ESPINDOLA ARAOZ CATALAN
FEDERICO S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo de la I Nominación a cargo del Dr. Carlos Frascarolo, Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Valeria Iramain y del Proc. Matias Ovejero, en los cuales tramitan los autos caratulados: "BAZAN LUCIA DANIELA c/ ESPINDOLA ARAOZ CATALAN FEDERICO s/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1651/16, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 17 de agosto de 2017. Cítese y emplácese a la demandada en autos Espindola Araóz Catalán Federico Luis a fin de que en el perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho. Asimismo, córrasele traslado de la demanda a fin que en el mismo término la conteste, bajo apercibimiento de lo normado por los art. 22, 58, 60 y 61 de la ley 6.204. Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría ó día subsiguiente hábil en caso de feriado. Personal. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2019. Secretaria.- Se Hace Constar que es Libre de derechos. E 09 y V 16/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.532.

Aviso número 227454

JUICIOS VARIOS / CEREALES DEL SUR S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, sito en Balcarce 1651 de Rosario (Santa Fe), en autos caratulados "CEREALES DEL SUR S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO" CUIJ N° 21-02920321-8, comunica por cinco días que por resolución N° 1807 de fecha 29/08/2019 se declaró abierto el Concurso Preventivo de CEREALES DEL SUR S.A., CUIT N° 30-71123536-8, con domicilio en calle San Lorenzo 1716 piso 1 of. 3 de esta ciudad de Rosario. Asimismo, mediante resolución N° 1943 de fecha 11/09/2019 se dispuso fijar el día 16 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, cumplimentando con resolución general de AFIP Nro. 830/00, ante SINDICATURA CONCURSAL "ESTUDIO DIEDIC, ORTIZ Y KUCHEN", con domicilio en ALSINA 1927 de la ciudad de Rosario, cuyos días y horarios de atención son de lunes a viernes de 12 a 20 hs. El informe individual del Síndico deberá presentarse el 19/12/2019 y el general el 26/03/2020. Se designa el día 12/08/2020 a las 11:30 como fecha de celebración de audiencia informativa en sede del tribunal. Y el día 19/08/2020 como fecha de finalización del período de exclusividad. E 07 y V 11/10/2019. \$2.210,25. Aviso N° 227.454.

**JUICIOS VARIOS / GOMEZ MARIA ESTER C/ GALARZA ROQUE MARCELO S/
DIVORCIO**

POR 5 DIAS - Se hace saber al Sr. Roque Marcelo Galarza, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 7ma. Nominación, se tramitan los autos caratulados "GOMEZ MARIA ESTER c/ GALARZA ROQUE MARCELO S/ DIVORCIO", iniciado con fecha 03/09/2018. Y en el cual su S.S. ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2019. A lo solicitado y en atención a las constancias de autos, de la resolución de fecha 13/06/19, Notifíquese al Sr. Galarza Roque Marcelo mediante Edictos, a Publicarse en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Libre de Derechos. Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin juez" "San Miguel de Tucumán, 13 de junio de 2019 Autos y Vistos: .oo Considerando: oo. Resuelvo: I) Hacer Lugar a lo solicitado por las partes, en consecuencia declarar el divorcio entre: MARIA ESTER GOMEZ, DNI: 23.555.181 y GALARZA ROQUE MARCELO, DNI: 20.580.104, a tenor de lo dispuesto por el Art. 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. II) Declarar Extinta la comunidad de bienes (Art. 475, inc. c del CCyCC) con efecto retroactivo al último día del año, de la separación de hecho manifestada, fs. 20 (Art. 480 segundo párrafo del CCC), el 31/12/2003. III) Costas: Por la acción de divorcio, las costas se imponen por su orden. IV) Honorarios: Regular honorarios a la Dra. Cecilia B. Saavedra, Mat. Prof. 9172 en su carácter de apoderada de la Sra. Maria Ester Gomez por el divorcio vincular en \$60.450 sesenta mil cuatrocientos cincuenta pesos. Sobre los que deberán efectuarse los aportes de los incs. J y K, Art. 26 de Ley N°: 6059, modificada por Ley N°: 6731. Los honorarios regulados estarán sujetos a lo prescripto en Art. 257 CPCyCT. V) Firme y Ejecutoriada la presente resolución, Librese Oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, República Argentina, haciéndose constar a los efectos de la oportuna registración Em la marginal del Acta N° 424, Tomo N° 623, Año 2002.- Hagase saber. Fdo. Dra. Angela Rossana Martinez de Albarracin - Juez"- "San Miguel del Tucumán, 25 de Septiembre de 2019.- E 08 y V 15/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.493.

JUICIOS VARIOS / JIMENEZ ANGEL DAVID C/ AVILEZ JUAN JOSE

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Juzgado del Trabajo IV a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría desempeñada por el Dr. Pablo Alfonso se tramitan los autos caratulados: "JIMENEZ ANGEL DAVID c/ AVILEZ JUAN JOSE Y OTRO s/ ACCIDENTE DE TRABAJO", Expediente N° 1721/12, en los cuales se ha dictado el presente proveido que a continuacion se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2019.- Por recibidos los presentes autos.- Atento a lo ordenado por el Superior: Notifiquese al demandado Avilez Juan Jose de la sentencia definitiva por edictos en boletin oficial por el termino de tres dias.-1721/12 CEPRO.-Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.-San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2019 .- Autos y Vistos:...Resulta: ...Considerando:...Resuelvo: I.- Hacer lugar parcialmente a la presente demanda, incoada por el Sr. Jiménez Ángel David DNI n° 31.038.146 de conformidad a lo considerado, condenándose a la accionada Juan Avilez Inst. y Servicios, al pago de la suma de \$259.207,02 (pesos doscientos cincuenta y nueve mil doscientos siete con 02/100) en concepto de daños y perjuicios, por incapacidad parcial definitiva del 20,45%, ley 24.557, y arts. 1109 y 1113 CC, suma que deberá ser depositada en el plazo de 10 días de ejecutoriada bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 147 y concordantes del C. P. L., en una cuenta abierta en el Banco Tucumán sucursal Tribunales a nombre del actor y como perteneciente a esta causa, Juzgado y Secretaría. Absolver a la empresa Ecos S.A. de conformidad con lo meritudo.-II.- Hacer lugar al planteo de inconstitucionalidad de los arts.1, 2, 14 inc 2, 39, 49 de la ley 24.557 III.- Rechazar el planteo de tacha de testigos contra el Sr. Pérez, la inconstitucionalidad del art 7 de la ley 23928 y del art. 4 de la ley 25561, según lo analizado .-IV.-Planilla Fiscal: oportunamente practíquese y repóngase (art. 13, Ley N°5.204).-V.- Imponer COSTAS a la demandada Juan Avilez Inst. y Servicios, vencida en autos, según lo expresado.- VI.-Regular honorarios del Dr. Luis José Bussi, en la suma de \$ 32100 (pesos treinta y dos mil cien), del letrado Dr. Nicolás Soria patrocinante del actor en la suma de \$ 20700 (pesos veinte mil setecientos), del letrado Santiago Páez en un 8% de la Torre en la suma de \$32100 (pesos treinta y dos mil cien).1721/12 MGB Regístrese, Archívese y Hagase Saber.- Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina. Juez Juzgado del Trabajo DE LA IV NOMINACIÓN ANTE MÍ: Fdo: DRA. OLGA YOLANDA MEDINA - Juez. "QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-Fdo Dra Olga Yolanda Medina Juez.- SanMiguel de Tucumán, 01 de octubre de 2019. SECRETARIA. Fdo Dr Pablo Federico Alfonso. Libre de Derechos. E 11 y V 16/10/2019. Aviso N° 227.621.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CONCEPTO DE PRIVILEGIOS Y OPCIONES S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Se hace saber a CONCEPTO DE PRIVILEGIOS Y OPCIONES S.R.L. - CUIT N° 30-70944034-5, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CONCEPTO DE PRIVILEGIOS Y OPCIONES S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO", Expediente N° 8493/10, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de Septiembre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 06/9/2019 -Fs. 78-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. ///San Miguel de Tucumán, 06 de Septiembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de CONCEPTO DE PRIVILEGIOS Y OPCIONES S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados RAFAEL EDUARDO GONZALEZ AUAD, JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI, EDUARDO FEDERICO BAUMANN y al letrado ESTEBAN IGNACIO GOANE (Apoderados del actor) en la suma de \$ 6.200 (Pesos Seis Mil Doscientos) a cada uno. HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2019. E 08 y V 15/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.462.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA.
S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I. -CUIT N° 30-51620695-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, I^a Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4971/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 18 de Septiembre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 03/9/2019 -Fs. 34-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - LIM-4971/15. ///San Miguel de Tucumán, 3 de Septiembre de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. en contra de BARBIERI Y CIA. S.A.C.I.F.I.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 29.239,88 (Pesos Veintinueve Mil Doscientos Treinta y Nueve con 88/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CARLOS ENRIQUE ARIAS (Apoderado actor) en la suma de \$ 16.000 (Pesos Dieciseis Mil), a la que deberá adicionársele \$ 3.360 (Pesos Tres Mil Trescientos Sesenta) en concepto de 21% IVA. HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2019. E 11 y V 18/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.595.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BIAIN MARTA
EUGENIA S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Biain Marta Eugenia - D.N.I. N° 16.318.047, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ BIAIN MARTA EUGENIA S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6014/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 27 de Septiembre de 2019. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 11/9/2019 -Fs. 30-, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. ///San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2019.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de TUCUMAN -D.G.R.- en contra de Biain Marta Eugenia, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$407.676,70 (Pesos cuatrocientos siete mil seiscientos setenta y seis con 70/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado Carlos Enrique Arias (apoderado actor) en la suma de \$41.073,42 (Pesos cuarenta y un mil setenta y tres con 42/100), con más la suma de \$8.625,41 (Pesos ocho mil seiscientos veinticinco con 41/100) en concepto de IVA (21%) atento lo considerado. Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez.- San Miguel de Tucumán, 01 de octubre de 2019. E 11 y V 18/10/2019. \$150. Aviso N° 227.591.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BIESOLD INTRAGAS S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BIESOLD INTRAGAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7479/11".-, se hace saber a la empresa Biesold Intragas Arg. S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:" San Miguel de Tucumán, 31 de Mayo de 2019. Cúmplase con la notificación de la sentencia de fecha 31/05/2019 a la parte demandada mediante publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- PMC-7479/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 31 de mayo de 2019.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la Ejecución de Honorarios seguida por la letrada Natalia Paola Cademartori en contra de Biesold Intragas S.A., hasta hacerse pago a la ejecutante de la suma de pesos tres mil (\$3.000) en concepto de honorarios ejecutados, con más los intereses, gastos y costas desde la mora, hasta su efectivo pago. Los intereses se calcularán conforme la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la Rep. Argentina aplicada conforme el uso judicial.- Segundo: No emitir pronunciamiento sobre los honorarios de la letrada Natalia Paola Cademartori apoderada de la parte actora, conforme lo considerado.- Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." Secretaría. 31 de Mayo de 2019. E 02 y V 16/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.304.

Aviso número 227593

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ICARO S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ICARO S.R.L. CUIT N° 30-71031167-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ICARO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 6455/12, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2015.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 17/09/2013 mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EIM-6455/12. ///San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2013.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO:I-REGULAR HONORARIOS por la primera etapa del proceso, al letrado CARLOS E. ARIAS, apoderado de la parte actora, la suma de \$ 9.422 (PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS).-II-ADICIONAR a los honorarios del letrado Carlos E. Arias, la suma de \$ 1.978, en concepto de IVA Responsable Inscripto.-HAGASE SABER.FDO.DRA.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ.- San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2019. E 11 y V 18/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.593.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MITRE TOOLS S.R.L.
S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2372/18**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MITRE TOOLS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2372/18.-, se hace saber a la empresa MITRE TOOLS S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2019. Atento las constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 01/07/2011 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- BARROSL-2372/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 1 de julio de 2019.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de MITRE TOOLS S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS OCHENTA y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA CENTAVOS- (\$85.722,90), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado MARIA CELESTE PALAZZO la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - " Secretaría. 1 de julio de 2019.- E 11 y V 18/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.589.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ PAYLLALEN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", EXPEDIENTE N° 1086/19

POR 5 DIAS - Se hace saber a PAYLLALEN S.R.L. -CUIT N° 30-68570767-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ PAYLLALEN S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 1086/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 26 de Septiembre de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17/4/2019, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - LIM-1086/19. ///San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2019. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$43.135,67 y \$13.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría....- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS 1086/19. San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2019.-MJF. E 11 y V 18/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.596.

Aviso número 227530

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SILJU S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6996/11.-,**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SILJU S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6996/11.-, se hace saber a la empresa SILJU S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 28 de marzo de 2019.- Advirtiéndole que en la providencia del 30/10/2018 se omitió informar el monto de la planilla que por medio de edictos se notifica a la parte demandada se hace constar que la misma asciende a la suma de \$13.077,14 debiéndose continuar las acciones por la suma de \$918,62 atento que las sumas embargadas en autos ascienden a la suma de \$12.158,52 de las cuales ya se efectuó transferencias de capital condenado en autos. Por ende librese nuevo oficio a fin de notificar debidamente a la parte por medio de publicación de edictos la que abarcara el plazo de 5 días- MLB 6996/11 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2018. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 20/08/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- CIC- 6996/11 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOMSan Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2015.- I) Agréguese y téngase presente la conformidad manifiesta. II)-III) De la planilla presentada córrase traslado al demandado por el término de 5 días. Personal.-CIC 6996/11 DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II NOM - " .- Secretaría. 28 de marzo de 2019.- E 09 y V 16/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.530.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Singuil S.R.L. -CUIT N° 30-71038234-0, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, Iª Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SINGUIL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4057/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2019.- Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 31/08/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - MNR-4057/17. ///San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2017. I) Por presentado, con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca.- II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.341.945,84 y \$402.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría. ...- Fdo. Dra Ana María Antún de Nanni. Juez.- LAS 4057/17.- San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2019. Dra. Alejandra M. Raponi Marron, sec. E 09 y V 16/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.509.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TENDURD COMPANY S.A. S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a TENDURD COMPANY S.A. -CUIT N° 33-70816669-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado CIVIL DE COBROS Y APREMIOS, Iª Nom. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ; Secretaría a cargo de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TENDURD COMPANY S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 5907/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2019. Notifíquese a la demandada de lo resuelto en fecha 28/08/2019 (fs. 44) mediante edictos debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - MNR-5907/15. ///San Miguel de Tucumán, 28 de Agosto de 2019.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de TENDURD COMPANY S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 323.027,80 (Pesos Trescientos Veintitres Mil Veintisiete con 80/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado CARLOS ENRIQUE ARIAS (Apoderado actor) en la suma de \$52.836,17 (Pesos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Treinta y Seis con 17/100 Ctvos.). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ. San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2019. E 11 y V 18/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.594.

JUICIOS VARIOS / QUINTEROS MANUEL OSCAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Ha. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: QUINTEROS MANUEL OSCAR S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (INH IMHINBICION DE S.S. C.C.C. laNOM).- EXPTE. N° 290/05, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 16 de septiembre de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). En consecuencia, cítese a: Werter Bulacio y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez.". Se hace constar que el inmueble objeto de Litis se encuentra ubicado en el lugar denominado El Durazno, Dpto. Simoca (ex Río Chico), Provincia de Tucumán, el cual posee una superficie según mensura, de 43 has. 8892,5348 metros cuadrados, identificado con Padrón Catastral N° 60.719; C.: 1; S.: G; LAM.: 175; PARC.: 250; MAT/ORD.: 37.122/6; y comprendido dentro de los siguientes Linderos: Norte, Tomás Medina; Sur, Hugo Santillán; Este, Camino y Oeste, Justo Manuel Gauna siendo sus medidas: desde el punto 1 al 2: 427,403 metros, del 2 al 3, 1028,309 metros; del 3 al 4: 427,426 metros; del 4 al 1, 1028,249 metros. Concepción Tucumán, 20 de septiembre de 2019. Juan Garcia Pinto, prosec. E 10 y V 24/10/2019. \$7294. Aviso N° 227.578.

JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ ENRIQUETA DEL VALLE C/ GRAMAJO DE JUAREZ

POR 6 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, prosecretaría a cargo del Proc. Ricardo A. Gramajo Zalazar, tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ ENRIQUETA DEL VALLE c/ GRAMAJO DE JUAREZ DOLORES s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 2524/10, en los cuales se ha dictado el presente proveido que en su parte pertinente se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2019... II. Cítese mediante edictos a Emilio Ernesto Vildoza y/o sus herederos y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez. Extracto de la demanda: Enriqueta del Valle Rodriguez, Argentina, mayor de edad, L.C. 8.976.848, inicia juicio de prescripción adquisitiva sobre un inmueble ubicado sobre calle Italia n° 2664, de esta Ciudad, inscripto en: Libro 57, Folio 281, Sección B, Padrón n° 27166, Departamento Norte. La Sra. Rodriguez manifiesta que vive en la propiedad desde hace mas de 20 años, habiendo realizado el mantenimiento de la propiedad en calidad de dueña mediante el macheteo de los tuyos del fondo, tareas de plomería, electricidad, pintura y cuanto arreglo ha necesitado la vivienda. Finalmente, manifiesta que ocupa la propiedad de manera pública, pacífica e ininterrumpida San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2019. Secretaria. Libre de Derechos. Proc. Ricardo A. Gramajo Zalazar, prosec. E 04 y V 11/10/2019. Libre de Derechos. Aviso N° 227.372.

Aviso número 227340

JUICIOS VARIOS / SALINAS ESTELA SUSANA

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados: "SALINAS ESTELA SUSANA Y NAVARRO HUGO ALBERTO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1980/14, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2019.-1) Atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a Assaf de Esteban Salma Elia y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de seis días comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.- AMP 1980/14 Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti.- juez. Se hace saber que los actores en autos Estela Susana Salinas DNI 10.645.079 y Hugo Alberto Navarro DNI 7.078.581, persiguen la prescripción de un inmueble ubicado en calle Centenario N° 63 - Tafi Viejo - Tucumán - Padrón N° 0800006; Matrícula T-37207 (folio electrónico).- E 03 y V 17/10/2019. \$5.211,50. Aviso N° 227.340.

Aviso número 227529

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS - LICITACION PUBLICA N° 25/2019

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 25/2019

Expediente n° 17541/376-S-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ADQUISICIÓN DE BOMBAS SUMERGIBLES PARA EL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 28/10/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCION N° 1455/SH DEL 02/10/2019. E 09 y V 15/10/2019. Aviso N° 227.529.

Aviso número 227473

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 21/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 21/2019

Expediente n° 15284/425-S-2019

POR 4 DIAS: ALQUILER DE 1 UN VEHÍCULO, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PERIODO DE CONTRATACION 12 MESES. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 23/10/2019, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 4745/4-MDS. E 08 y V 11/10/2019. Aviso N° 227.473.

Aviso número 227474

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL -
LICITACION PUBLICA N° 22/2019**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

LICITACION PUBLICA N° 22/2019

Expediente n° 15733/425-P-2019

POR 4 DIAS: ALQUILER DE UN VEHÍCULO, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA SECRETARIA DE ESTADO DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, PERIODO DE CONTRATACION 12 MESES. Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: LAS PIEDRAS N° 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 23/10/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: LAS PIEDRAS 530 3° PISO OFICINA "O" DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. Llamado autorizado por RESOLUCION N° 4.801/4-MDS. E 08 y V 11/10/2019. Aviso N° 227.474.

Aviso número 227498

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 44/2019**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 44/2019

Expediente n° 2845-940-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina:
Adquisición de estanterías para archivo de causas, Valor del Pliego: Gratuito,
Lugar y fecha de apertura: Ministerio Publico Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento
431, Departamento Compras, Secretaria Administrativa, el día 25/10/2019, a horas
11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el portal Web oficial de la
Provincia o Departamento Compras, Secretaria Administrativa del Ministerio
Publico Fiscal hasta el 24/10/2019, inclusive. E 08 y V 11/10/2019. \$837,20.
Aviso N° 227.498.

Aviso número 227489

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION DE PUBLICA N° 23/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación de Pública N° 23/2019. 2° llamado.

N° Expediente: 088/52-2019.

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de resmas de papel 2019".

Fecha de Apertura: 15/10/2019 horas 10:00. En Secretaría Administrativa - Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450 - S. M. de Tucumán.

Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 10/10/2019, inclusive.- E 08 y V 11/10/2019. \$698,60. Aviso N° 227.489.

Aviso número 227570

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 30/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 30/2019 - 2° llamado

N° Expediente: 127/52-2019

POR 2 DIAS - Objeto: "Mantenimiento preventivo de la Subestación Transformadora del Palacio de Justicia". Fecha de Apertura: 16/10/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán.- E 10 y V 11/10/2019. \$320,60. Aviso N° 227.570.

Aviso número 227572

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 39/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 39/2019

N° Expediente: 200/52-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de scanners para implementación de notificaciones digitales". Fecha de Apertura: 29/10/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 24/10/2019, inclusive. E 10 y V 16/10/2019. \$725,20. Aviso N° 227.572.

Aviso número 227488

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 44/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 44/2019

N° Expediente: 256/52-2019.

POR 4 DIAS - Objeto: "Provisión e instalación de rejas de seguridad para el Juzgado de Ejecución de Sentencias". Fecha de Apertura: 22/10/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 17/10/2019, inclusive. E 08 y V 11/10/2019. \$749. Aviso N° 227.488.

Aviso número 227571

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 46/2019

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

Licitación Pública N° 46/2019

N° Expediente: 263/52-2019

POR 4 DIAS - Objeto: "Adquisición de lectores de huellas y cámaras USB para procesamiento de alta de firma digital". Fecha de Apertura: 28/10/2019 horas 10:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. Retiro del Pliego: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 23/10/2019, inclusive. E 10 y V 16/10/2019. \$775,60. Aviso N° 227.571.

Aviso número 227484

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS. - LICITACION PUBLICA N° 09/19/M

GOBIERNO DE TUCUMÁN

SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.

LICITACION PUBLICA N° 09/19/M

Expediente n° 3158/329-G-2019

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Adquisición de Bombas y Accesorios, Valor del Pliego: 1.000,00, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones de la Casa Central del Se.P.A.P.y S., Av. Sarmiento N° 999 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 21/10/2019, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Abastecimiento, Av. Sarmiento N° 999, Se.P.A.P.yS. (Venta de Pliegos Caduca el Día 17/10/2019, hs: 13:00) Llamado autorizado por Resolución N° 1009 de Fecha 01/10/2019. E 08 y V 11/10/2019. Aviso N° 227.484.

Aviso número 227617

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL LIGURE DE TUCUMAN

POR 1 DIA - Según lo estipulado por el estatuto social la Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL LIGURE DE TUCUMÁN convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria el 15/10/2019 a horas 20.00 en sede social de calle Bolívar 1281, dpto. 5; para tratar el siguiente orden del día: 1°.- Motivo de la demora en la convocatoria. 2°.- Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario de Bienes e Informe de la Comisión Revisora de cuenta del ejercicio cerrado al 31/12/18. 3°.- Designación de dos asociados para firmar el acta. Así mismo se convoca para el mismo día 15/10/2019. A horas 21 a la Asamblea Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día. - Reforma Integral del estatuto - Designación de 2 asociados para firmar el acta, Presidenta: Soledad Pastorino.- E y V 11/10/2019. \$276,50. Aviso N° 227.617.

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL MILITANTES DEL PUEBLO

POR 1 DIA -La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL MILITANTES DEL PUEBLO. Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 2019 a las 18,00 horas en su sede en San Martin 23, Santa Ana, Provincia de Tucumán, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1. Lectura acta anterior. 2. Elección de dos socios para suscribir el acta de Asamblea. 3. Elección de la Junta Electoral que tendrá a cargo: a- Determinación del calendario electoral. b- Conscripción y confección del padrón electoral c-Recepción de impugnación de padrón. d- resolución sobre impugnaciones. e- recepción de la lista de candidatos f-Resolución sobre impugnaciones de listas. g-Resolución sobre impugnaciones. h- Oficialización de listas de candidatos i-Control de escrutinio y proclamación de autoridades y para el día 31 de Octubre de de 2019, Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a las 18,00 horas en su sede en San Martin 23, Santa Ana, Provincia de Tucumán, para considerar el siguiente Orden del Día: 1. Lectura acta anterior 2. Elección de Autoridades. E y V 11/10/2019. \$382,90. Aviso N° 227.613.

Aviso número 227602

SOCIEDADES / ASOCIACION VISION APOSTOLICA

POR 1 DIA - En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 8 días del mes de octubre de 2019, siendo las 9 Hs. Se reúnen los Miembros de la Comisión Directiva de la ASOCIACION VISION APOSTOLICA, a fin de tratar los siguientes temas: convocar a Asamblea General Ordinaria, el día 03 de Noviembre de 2019 a hs 12:30 hs en su sede cita en Pje. Guido Spano 3901. Siendo el Orden del Día: 1.- Lectura del Orden del día. 2.- Motivo de la demora a convocar asamblea. 3.- Designacion de 2 Asociados para firmar el Acta. 4.- Lectura de la Memoria. Inventario. Balance General y Estado de Recursos y Gastos de periodo 2019, e informe del Órgano de fiscalización de 2019. Sin más temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 9:45 hs. E y V 11/10/2019. \$263,20. Aviso N° 227.602.

SOCIEDADES / BIOMEIO NOA SRL.

POR 1 DIA - BIOMEIO NOA SRL. Se hace saber que por Expediente N° 5080-205-B-2019 de fecha 10/09/2019, se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 22/08/2019, mediante los cuales el Señor Carlos Eduardo Simesen de Bielke, D.N.I. N° 8.518.521, de 68 años de edad, casado, argentino, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Monteagudo N° 372 de la ciudad de San Miguel de Tucumán y la Señora Maria Zulema Chaila D.N.I. N° 11.063.65, de 66 años de edad, casada argentina, de profesión bioquímica con domicilio en calle Monteagudo N° 372 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, quienes representan la totalidad del capital social de la firma Biomed NOA SRL, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 18, Folios 117 a 120 del Tomo XVII del Protocolo de Contrato Social el día 28 de octubre de 1999. a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Prórroga del contrato social. 2) Aumento del capital social superior a un quinto. 3) Ratificación de la designación de autoridades inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 18 Fajas 142 a 143 Tomo XXIII del Protocolo de Contratos Sociales año 2004. 4) Aprobación de un Texto Ordenado del Contrato Social. 5) Designar a Patricia Manso DNI 11.239.108 para que realice todos los trámites necesarios en Registro Público de Comercio para inscribir la prórroga y aumento de Capital. Puesto a consideración el punto 1) del orden del día se resuelve por unanimidad prorrogar la vigencia del contrato social por el termino de 20 años contado a partir del vencimiento del contrato original es decir que se prorroga la duración de la sociedad hasta el 28 de Octubre de 2039. Puesto a consideración el punto 2) del orden del día se resuelve por unanimidad el incremento del capital social a la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos) el que se conforma de la siguiente manera: 1) Capital social original \$10.000. 2) Capitalización del ajuste al capital \$12.999.42. 3) Capitalización de resultados no asignados \$977.000,58. Los valores consignados surgen del último Balance aprobado, cerrado el 31-8-2018 y certificado por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas De Tucumán el 6-6-2019 Legalización N° 0001-00130697 En consecuencia, el Capital Social de BIOMED NOA queda constituido de la siguiente manera: El capital suscrito e integrado asciende a la suma de \$1.000.000,00 (Pesos: un millón) dividido en 1.000 (Un Mil) cuotas sociales de \$1.000,00 (Pesos: Un Mil) cada una. E y V 11/10/2019. \$875,35. Aviso N° 227.609.

SOCIEDADES / CAR OUTLET S.A.

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente n° 4793/205-C-(2019), se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha (21/08/2019), mediante el que se constituye la sociedad " CAR OUTLET S.A.", Documentación conformada por Dirección de Personas Jurídicas, Resolución n° 236/19 de fecha 04/10 /2019, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado el Ley n°19550, las siguientes: Carlos Alberto Ruiz Juárez, argentino, DNI N° 25.602.568, CUIT 20-25602568-0, Casado, mayor de edad, nacido el 29/10/1976, domiciliado en Country del Jockey Lote 60, de la ciudad de Yerba Buena, de ocupación Empresario; Marcelo Alejandro Ruiz, DNI 21.316.334, CUIT 20-21316334-6, Argentino , casado mayor de edad, nacido el 25/04/1970, domiciliado en Country del Jockey Lote 32, de la ciudad de Yerba Buena, de ocupación Empresario y Diego José Ruiz Juárez, DNI 20.347.865, CUIT 20-20347865-9, argentino, casado, mayor de edad, nacido el 18/04/1969, domiciliado en Country del Jockey Casa 48, de la ciudad de Yerba Buena, de ocupación Empresario.- Domicilio: Se establece el domicilio de la sociedad Avenida Mate de Luna N° 1934, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Compra, venta, importación, exportación y distribución por cualquier medio de automotores y vehículos con motor y sin motor de cualquier tipo: autos, camiones, camionetas, maquinarias, motos, cuatriciclos, bicicletas, vehículos de motonáutica, así como sus accesorios, repuestos y demás autopartes y la prestación del servicio de mantenimiento y/o reparación de los mismos. B) Ejercer Mandatos, Comisiones, consignaciones y representaciones, importación y exportación, de bienes y rubros relacionados con el objeto social. c) Inversora: Mediante la inversión de capital en empresas y sociedades por acciones constituidas o a constituirse cualquiera sea su objeto. D) Venta de Seguros, E) Comercializar Garantías sobre bienes muebles e inmuebles F) Alquiler de espacios para la venta de los ítems detallados en el inciso A, Oferta virtual de los mismos y comercio electrónico. G) Financiar bienes muebles e Inmuebles H) Podrá comprar, vender, ceder, donar, permutar, dar o recibir en pago, dar o tomar en arrendamiento toda clase de muebles, inmuebles, títulos y acciones, constituyendo prenda y/o hipotecas o cualquier otro derecho real sobre los mismos; tomar participación accidental o permanente en cualquier otras empresas individuales o sociedades de cualquier tipo. Para la realización del objeto social de la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna. Plazo de Duración. El término de duración de la sociedad se fija en 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la fecha de inscripción del Instrumento en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El capital social es de ciento veinte mil (\$ 120.000), representado por 1200 (mil doscientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables de CIEN PESOS (\$ 100.-)valor nominal cada una, cada acción confiere a su titular derecho un Voto por Acción, Clase "A". Se suscribe de la siguiente manera: Carlos Alberto Ruiz Juárez 400 acciones de PESOS: CIEN (\$ 100.-) cada una, equivalentes a \$ 40.000 (Pesos: cuarenta mil), Marcelo Alejandro Juárez 400

acciones de pesos: cien (\$ 100.-) cada una, equivalentes a \$ 40.000 (Pesos: cuarenta mil) y Diego José Ruiz Juárez suscribe 400 acciones de pesos: cien (\$ 100.-) cada una, equivalentes a \$ 40.000 (Pesos: cuarenta mil).- Organización de la administración. Se establece el siguiente Directorio: Presidente: Marcelo Alejandro Ruiz Juárez y Director Suplente: Carlos Alberto Ruiz Juárez.- Fecha de Cierre de ejercicio. El ejercicio social cerrará el (31/12)de cada año. San Miguel de Tucumán, 10 de Octubre de 2019.- E y V 11/10/2019. \$1390,55. Aviso N° 227.597.

Aviso número 227598

SOCIEDADES / CLUB DE PRACTICA Y FOMENTO ECUESTRE SAN PABLO

POR 1 DIA - La honorable comisión directiva de la Asociación Civil CLUB DE PRACTICA Y FOMENTO ECUESTRE SAN PABLO, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 2019, a horas 10:00 en su sede social sita en el ex Ingenio San Pablo, localidad San Pablo, departamento Lules, Provincia de Tucumán, para tratar el siguiente orden del día: 1- Motivo de la demora al llamado a Asamblea General Ordinaria. 2- Tratamiento y consideración de balance, memoria, inventario e informe de la comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio finalizado al 31/12/2018. 3- Elección de dos asociados para suscribir el acta junto Con el presidente y secretario. E y V 11/10/2019. \$242,55. Aviso N° 227.598.

SOCIEDADES / COOPERATIVA AGROPECUARIA FAMAILLÁ LTDA

POR 1 DIA - Conforme a las disposiciones Legales y Estatutaria, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA AGROPECUARIA FAMAILLÁ LTDA., en su reunión de fecha 16 de Agosto de 2019, resolvió convocar a los asociados de la Entidad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede Social de calle Rivadavia 410, de la ciudad de Famaillá, Provincia Tucumán, el día 30 de Octubre de 2019 a horas 17:00 para tratar el siguiente: Orden del día. 1- Lectura del Acta anterior. 2- Designación de 2 (dos) Señores Asambleístas para que suscriban el Acta en representación de la Honorable Asamblea. 3- Informar los motivos que llevaron a realizar esta Asamblea fuera de los plazos legales. 4- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros y Anexos e Informes del Sindico y Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 52 Cerrado el 31 de Diciembre del 2018. 5- Consideración de los Excedentes. 6- Elección de 3 (Tres) Consejeros Titulares y 1 (un) Consejero Suplente por el termino de 2 años. 7 - Elección del Sindico Titular y del Sindico Suplente por el término de 1 año. Nota: La Asamblea se realizara válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los asociados, según el Artículo 49 de la Ley 20337. E y V 11/10/2019. \$476,35. Aviso N° 227.614.

**SOCIEDADES / COPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y OTROS
SERVICIOS PUBLICOS DE SAN PEDRO DE COLALAO LIMITADA**

POR 1 DIA - COPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE SAN PEDRO DE COLALAO LIMITADA - Convocatoria - De acuerdo a Disposiciones legales y Reglamentarias El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y otros Servicios Públicos de San Pedro de Colalao Ltda ,de acuerdo a reglamentaciones Estatutarias Vigentes, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 26 de octubre de 2019, a horas 10:00 en el domicilio de la Cooperativa, sito en calle España y 25 de Mayo, San Pedro de Colalao, Provincia de Tucumán, para considerar el siguiente Orden del Día: 1 - Designación de dos (2) asociados presentes para firmar Acta de Asamblea conjuntamente con el Señor Presidente y el Señor Secretario. 2 - Motivo de la demora de presentación de Balances. 3 - Consideración de los Estados Contables de la Cooperativa, Estados de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto; Estado de Resultado; Estado de Flujo de Efectivo cerrado al 31/12/2017 - 31/12/2018; Memoria e Informe del Síndico. 4- Informe cuadro tarifario. 5- Elección de autoridades, Consejeros seis (6) titulares, y dos (2) suplentes. Estos mandatos corresponden por dos períodos. Elección de un (1) síndico titular y un (1) suplente. Estos mandatos corresponden por un período conforme al arto 63 del estatuto. NOTA: Se transcribe el artículo 49 de la ley N° 20337, que señala "La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados". E y V 11/10/2019. \$564,90. Aviso N° 227.615.

SOCIEDADES / GRUPO BARP S.A.S.

POR 1 DIA - Razon Social. "GRUPO BARP S.A.S." (Constitución) Expte: 5351/205- 19. Se hace saber que por Expediente 5351/205-19 de fecha 25/09/2019, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 25/09/2019, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "GRUPO BARP S.A.S.(Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, lo/s siguiente/s: Alvaro Astiasuain, DNI N° 35547641, CUIT 20355476414, de nacionalidad Argentina, nacido el 13/04/1991, profesión: comerciante, estado civil: soltero, de 28 años de edad, con domicilio en la calle Buenos Aires 585 de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; Bourguignon Adriano Emilio, DNI 34067415, CUIT 20340674155, de nacionalidad Argentina, nacido 31/05/1989, profesión comerciante, estado civil soltero, de 30 años de edad, con domicilio en San Lorenzo 925 de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; Rodríguez Del Busto Santiago, DNI 32493401, CUIT 20324934015, de nacionalidad Argentina, nacido el 30/01/1987, profesión comerciante, estado civil casado, de 32 años de edad, con domicilio en Paraguay 930 de Yerba Buena, provincia de Tucumán; y Ponce Víctor Hugo, DNI 31426323, CUIT 20314263236, de nacionalidad Argentina, nacido el 07/05/1985, profesión comerciante, estado civil soltero, de 34 años de edad, con domicilio en Brasil 854 Yerba Buena, provincia de Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle San Lorenzo 925, San Miguel De Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20 (Veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, fraccionamiento, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales, educativas y recreativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.- Capital Social: El capital

social se fija en la suma de Cien Mil pesos (\$100.000.-), representado por Cien (100) acciones nominativas no endosables de Mil pesos (\$1.000) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: socio Alvaro Astiasuain, 25 acciones, socio Adriano Emilio Bourguignon, 25 acciones, socio Santiago Rodriguez del Busto, 25 acciones y el socio Victor Hugo Ponce, 25 acciones.- Organización de la Administración: La administración de la firma social estará a cargo de los Sres. Alvaro Astiasuain y Adriano Emilio Bourguignon. La representación de la firma social estará a cargo de los Sres. Alvaro Astiasuain y Adriano Emilio Bourguignon quienes ejercerán la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Diciembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 10 de Octubre de 2019. E y V 11/10/2019. \$1.509. Aviso N° 227.622.

Aviso número 227623

SOCIEDADES / JUNTA DE REGANTE DEL DEPARTAMENTO BURRUYACU

POR 1 DIA - La Junta Electoral de la Asociación Civil JUNTA DE REGANTE DEL DEPARTAMENTO BURRUYACU elegida en Asamblea General Ordinaria de fecha 03/10/2019 para la renovación de las autoridades de la misma, pone en conocimiento de los asociados el siguiente Calendario Electoral: 1. Publicación del Padrón Electoral el día 15/10/2019 desde 08:00 a 13:00 horas en la sede social sita en Ruta Provincial N° 304 - Km 22 - Macomita - Departamento Burruyacú - Tucumán. 2. Recepción de Impugnaciones al Padrón Electoral el día 17/10/2019 desde 08:00 a 13:00 horas en la sede social. 3. Oficialización del Padrón Electoral el día 18/10/2019 desde 08:00 a 13:00 horas en la sede social. 4. Recepción de Reservas de Color y de Lista de Candidatos el día 21/10/2019 desde 08:00 a 13:00 horas en la sede social. 5. Impugnaciones a la Lista de Candidatos el día 22/10/2019 desde 08:00 a 13:00 horas en la sede social. 6. Oficialización de la Lista de Candidatos el día 23/10/2019 desde 08:00 a 13:00 horas en la sede social. 7. Acto Eleccionario. Proclamación y puesta en funciones de las autoridades electas el día 24/10/2019 a horas 16:00 en la sede social. Lucas Miguel Zavaleta - DNI N° 14.023.836, Guillermo José Robles - DNI N° 17.858.793 y Justo Ramón Soto - DNI N° 17.671.630, Miembros Titulares de la Junta Electoral. E y V 11/10/2019. \$467,60. Aviso N° 227.623.

SOCIEDADES / SANDA S.A.

POR 1 DIA - Razón Social: "SANDA S.A." Toma Nota. Exptes: 5064/205-S-2019. Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio, CPN Aldo Eduardo Madero, se hace saber que por Expediente N° 5064/205-S-2019, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad "SANDA S.A." en las siguientes Asambleas a saber: Asamblea General ordinaria de fecha 03/07/2017: 1.- Se propone y se designan accionistas para firmar el acta de asamblea.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 28-02-2017.- 3.- Se considera y se aprueba la gestión.- 4.- Se considera y se aprueba fijar honorarios al Directorio por encima de los topes establecidos por el artículo 261 de la ley 19.550.- 5.- Se considera y se aprueba el destino de los resultados del ejercicio.- Asamblea General Ordinaria de fecha 05/07/2018: 1.- Se proponen y se designan accionistas para firmar el acta de asamblea.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 28-02-2018.- 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio.- 4.- Se considera y se aprueba fijar honorarios al Directorio por encima de los topes establecidos por el artículo 261 de la ley 19.550.- 5.- Se considera y se aprueba el destino de los resultados del ejercicio.- Asamblea General Ordinaria de fecha 15/07/2019: 1.- Se proponen y se designan accionistas para firmar el acta de asamblea.- 2.- Se considera y se aprueba la documentación contable prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 28-02-2019.- 3.- Se considera y se aprueba la gestión del Directorio.- 4.- Se considera y se aprueba fijar honorarios al Directorio por encima de los topes establecidos por el artículo 261 de la ley 19.550.- 5.- Se considera y se aprueba el destino de los resultados del ejercicio.- 6.- Se establece el número de Directores Titulares en cuatro miembros y el número de Directores Suplentes en un miembro, resultando electos como Directores Titulares: Sr. Santiago Colombres Garmendia, D.N.I. N° 8.085.457, Sr. Ezequiel Colombres Garmendia, D.N.I. N° 27.287.941, Sr. Santiago Colombres Garmendia, D.N.I. N° 23.930.652 y al Sr. Andres Colombres Garmendia, D.N.I. N° 31.896.416; resultando electa como Directora Suplente la Sra. ANA Maria Viviana Piñeiro D.N.I. N° 5.591.031.- Reunión de directorio de fecha 26-07-2019: 1.- Se distribuyen los cargos en el seno del Directorio; designándose como Presidente al Sr. Santiago Colombres Garmendia, D.N.I. N° 8.085.457, como Vicepresidente al Sr. Ezequiel Colombres Garmendia, D.N.I. N° 27.287.941, como Vocal Titular al Sr. Andres Colombres Garmendia, D.N.I. N° 31.896.416 y como Vocal Suplente al Sr. Santiago Colombres Garmendia, D.N.I. N° 23.930.652. Quedando como Directora Suplente la Sra. Ana Maria Viviana Piñeiro D.N.I. N° 5.591.031. 10 de Octubre de 2019. E y V 11/10/2019. \$1109,15. Aviso N° 227.620.

Aviso número 227604

SOCIEDADES / SINDICATO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva de la Asociación Civil SINDICATO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede ubicada en calle General Paz, N° 582, San Miguel de Tucumán, en fecha 18/10/2.019, a horas 09,30, para tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Motivos de la demora en convocar a asamblea. 2°) Tratamiento de Memoria, Balance, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31/12/2.018. 3°) Designación de dos asociados para firmar el acta. E 11 y V 16/10/2019. \$633,15. Aviso N° 227.604.

Aviso número 227590

SUCESIONES / ALCIRA OLGA ALARCON

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ALCIRA OLGA ALARCON DNI N° 5.860.112 y ROBERTO BAUTISTA ARAOZ, DNI N° 7.078.562, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 11/10/2019. \$150. Aviso N° 227.590.

Aviso número 227612

SUCESIONES / ANTONIO PAULINO VAQUINSAY

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ANTONIO PAULINO VAQUINSAY, DNI N° 7.066.355, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 11/10/2019. \$150. Aviso N° 227.612.

Aviso número 227607

SUCESIONES / CRISTIAN SEBASTIAN REYES

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez M. Viviana Donaire del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Iva nominación - Centro Judicial Concepción, Prosecretaría a cargo de María Paula Álvarez Molina, corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "CRISTIAN SEBASTIAN REYES, DNI N° 25.320.081", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Concepción, 10 de septiembre de 2019. Dr. Fernando D. Mettola Aiquel. Secretario Maria Paula Alvarez Molina, Prosecretaria. E y V 11/10/2019. \$150. Aviso N° 227.607.

Aviso número 227611

SUCESIONES / DOLORES MARGARITA DEL VALLE ZORRILLA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DOLORES MARGARITA DEL VALLE ZORRILLA, DNI N° 18.524.619, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 02 de octubre 2019.Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 11/10/2019. \$150. Aviso N° 227.611.

Aviso número 227608

SUCESIONES / EMMA CANDELARIA CORONEL

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Monica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIA. NOM. Centro Judicial Concepcion, cítese por UN día a los herederos ó acreedores de "EMMA CANDELARIA CORONEL, DNI N° 2.523.499", cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 01 de marzo de 2017. Dra. S. Jaqueline Rija, Secretaria. E y V 11/10/2019. \$150. Aviso N° 227.608.

Aviso número 227588

SUCESIONES / EUSEBIA FLORENTINA CHOCOBAR

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un dia (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de EUSEBIA FLORENTINA CHOCOBAR, DNI N° 2.448.014, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero 2019. Fdo. Oscar Enrique Flores, secretario. E y V 11/10/2019. \$150. Aviso N° 227.588.

Aviso número 227605

SUCESIONES / FELIX RAFAEL MARTORELL GONZALEZ

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de "FELIX RAFAEL MARTORELL GONZALEZ", DNI N° 14.353.349, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2019. Proc. Mariano Gutiérrez, secretaria. E y V 11/10/2019. \$150. Aviso N° 227.605.

Aviso número 227618

SUCESIONES / HECTOR DANIEL CUEVAS

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HECTOR DANIEL CUEVAS, DNI N° 14.353.342, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 11/10/2019. \$150. Aviso N° 227.618.

Aviso número 227592

SUCESIONES / HECTOR MANUEL ALVAREZ

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de HECTOR MANUEL ALVAREZ, DNI. N° 10.283.694, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán 02 de octubre de 2019.- E y V 11/10/2019. \$150. Aviso N° 227.592.

Aviso número 227515

SUCESIONES / JORGE ABRAHAM

POR 3 DIAS - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores JORGE ABRAHAM, DNI N° 3.626.443 y de ROSA MANZUR, DNI N° 8.972.902, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2019. Oscar Enrique Flores, Secretario. E 09 y V 11/10/2019. \$200. Aviso N° 227.515.

Aviso número 227610

SUCESIONES / JOSE LUIS VALDERRABANO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, citase por un día a los herederos o acreedores de JOSE LUIS VALDERRABANO, DNI N° 10.012.900, cuya sucesión tramita por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2019. Proc. Mariano Gutiérrez, secretaria. E y V 11/10/2019. \$150. Aviso N° 227.610.

Aviso número 227538

SUCESIONES / JOSÉ FERMIN DIAZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSÉ FERMIN DIAZ (D.N.I. N° 3.582.681) y ELVA JESUS DIAZ (D.N.I. N° 2.527.968) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre 2019. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 09 y V 11/10/2019. \$200. Aviso N° 227.538.

Aviso número 227586

SUCESIONES / JUAN NEPOMUCENO VILLA MEDINA

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JUAN NEPOMUCENO VILLA MEDINA, DNI N° 7.051.778, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 11/10/2019. \$150. Aviso N° 227.586.

Aviso número 227550

SUCESIONES / LUIS MARIO CORONEL

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. José Rubén Sale, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Ia. Nominación, del Centro Judicial de Concepción, Dpto. Chicligasta, Provincia de Tucumán, Secretaria de la autorizante, cítese por tres (3) días a los herederos ó acreedores de LUIS MARIO CORONEL, DNI: 7.007.801, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Concepción, 09 de septiembre de 2019. Guadalupe González Corroto, secretaria. E 09 y V 11/10/2019. \$200. Aviso N° 227.550.

Aviso número 227606

SUCESIONES / MARIA ELISA PUCHARRAS

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítase por un día a los herederos o acreedores de MARIA ELISA PUCHARRAS, D.N.I. N° 3.724.767, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2019. Dra. Mariana Manes, prosecretaria. E y V 11/10/2019. \$150. Aviso N° 227.606.

Aviso número 227616

SUCESIONES / RAMONA TOLEDO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de Carlos Alberto Prado y Oscar Enrique Flores, cítese por el termino de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RAMONA TOLEDO, DNI. N° 8.943.859, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2019. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, secretario. E y V 11/10/2019. \$150. Aviso N° 227.616.

Numero de boletin: 29594

Fecha: 11/10/2019